

Ejecutivo 2019-00713-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, a folio 37 del C-1, se encuentra radicado memorial mediante el cual el abogado de la parte demandante, solicita que se releve al curador ad-litem designado. Bucaramanga, 07 JUL 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 07 JUL 2021

Visto el anterior informe secretarial; previo a relevar del cargo de curador ad-litem, al abogado Manuel Fernando Gómez Becerra, se requiere al apoderado de la parte actora, para que proceda a intentar su notificación en la Calle 47 # 28-32, de Bucaramanga, dirección que se encuentra registrada en la Unidad de Registro Nacional de Abogados -URNA-, con el fin que proceda a representar a los demandados Jorge Eliecer Riaño Gualdrón y Martha Ramírez Villamizar, y ejerza las facultades mencionadas en el artículo 56 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 052 hoy,
08 JUL 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO